



Doi: <https://doi.org/10.17398/2340-4256.18.1353>

**LA CRÍTICA DE JOSÉ DE ACOSTA DE LAS INJUSTICIAS  
EN EL VIRREINATO DE PERÚ**

***JOSÉ DE ACOSTA'S CRITIQUE OF INJUSTICES  
IN THE VICEROYALTY OF PERU***

MANUEL DÍAZ PALACIOS  
*Universidad Loyola Andalucía*

Recibido: 09/10/2022

Aceptado: 22/11/2022

RESUMEN

Quando José de Acosta llega a Perú enviado por el General de la Compañía de Jesús como teólogo para iluminar el trabajo de los jesuitas, el problema derivado de la duda indiana, que cuestionaba la legitimidad de la presencia de los españoles en América, parecía ya superado. Pero surgía otro: el de cómo se relacionaban los españoles con los indios y el de los abusos a que daba lugar esta relación. Acosta quiso conocer esta problemática directamente. Y ese conocimiento está a la base de su denuncia de las injusticias que se cometían, que él procuró hacer llegar al General de la Compañía, al Rey de España y a los virreyes de los territorios colonizados. Especial atención prestó a los tributos con que se gravaba a los indios. Ni sus denuncias ni sus propuestas encontraron la misma acogida en todos. Es más, le preocupaba también que el testimonio de los españoles y la predicación de los misioneros estuvieran en coherencia con sus

reflexiones teológicas y morales, que fue recogiendo en sus obras más conocidas. Las dificultades que encontró a todos los niveles fueron de tal calado que terminaron afectando incluso a su salud.

*Palabras clave:* Duda Indiana, José de Acosta, evangelización de América, colonización de América, Acosta, restitución, indios, justicia, tributos.

#### ABSTRACT

When José de Acosta arrived in Peru, sent by the General of the Society of Jesus as a theologian to illuminate the work of the Jesuits, the problem derived from the Indian doubt, which questioned the legitimacy of the presence of the Spaniards in America, seemed to have already been overcome. But another one emerged: how the Spaniards related to the Indians and the abuses to which this relationship gave rise. Acosta wanted to learn about this problem directly. And this knowledge is at the basis of his denunciation of the injustices that were committed, which he tried to convey to the General of the Company, to the King of Spain and to the viceroys of the colonized territories. He paid special attention to the taxes levied on the Indians. Neither his denunciations nor his proposals were received equally by everyone. Moreover, he was also concerned that the testimony of the Spaniards and the preaching of the missionaries were in coherence with his theological and moral reflections, which he collected in his best-known works. The difficulties he encountered at all levels were so profound that they ended up affecting his health.

*Keywords:* Doubt Indiana, José de Acosta, evangelization of America, colonization of America, Acosta, restitution, Indians, justice, taxes.

## I. EL PROBLEMA DE LA RESTITUCIÓN

En José de Acosta, SJ (1540-1600)<sup>1</sup> tenemos un tipo de denuncia de las injusticias que al menos llama la atención porque es distinto del que podemos estar acostumbrados a encontrar en otros autores. José de Acosta fue enviado al Perú por San Francisco de Borja, tercer General de la Compañía de Jesús. Y

1 Sobre su biografía cf. León Lopetegui, *El Padre José de Acosta S. I. y las misiones* (Madrid: CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1942), 151-203 y 489-537; Claudio M. Burgaleta, *José de Acosta, S.J. (1540-1600) His Life and Thought* (Chicago: Loyola press, 1999).

explicaba las razones del envío: “Envíase [...] el P. Joséph Acosta para lector y predicador, que es de lo bueno que tenemos en España”<sup>2</sup>.

No fue casual que en su condición de teólogo fuera destinado al Nuevo Mundo. Fermín del Pino Díaz ha visto en su envío una confirmación de la preocupación derivada de la llamada duda indiana<sup>3</sup>. Es cierto que cuando Acosta llegó a Perú ya no se dudaba si los españoles debían restituir las tierras a los indios y abandonar lo conquistado. Las dudas sobre la legitimidad de la colonización habían quedado solventadas tras la consulta que realizó Carlos V a un grupo de juristas y teólogos en 1542 sobre la cuestión suscitada ante los abusos que estaban cometiendo los conquistadores. Fruto de esta consulta fueron las Leyes Nuevas promulgadas ese mismo año, que regularon lo que habría de hacerse en el futuro sobre descubrimientos y colonizaciones. Treinta años después, cuando llega Acosta, el problema es otro: no el de la legitimidad de la presencia española sino del modo de esta presencia y de proceder con los indios.

De todos modos, el tema de la restitución a los indios en Perú había espolado las conciencias de los jesuitas y de sus coetáneos. Acosta se ocupa del tema<sup>4</sup>. En sus líneas básicas el *De procuranda indorum salute*, un texto que fue esbozado para la I Congregación Provincial del Perú de 1576, que Acosta convocó como Provincial y que seguía al II Concilio Limense, se abordaban las dudas iniciales en los temas de restitución. Allí Acosta seguía las indicaciones recibidas como jesuita. En concreto,

“los jesuitas arribados al Perú en 1572, habían recibido orientaciones claras de la curia generalicia de la Compañía. En efecto, el prepósito general Francisco de Borja había escrito ya el 13 de agosto de 1567 al P. Portillo: «Ya he avisado y torno a encomendar, por ser muy importante, que no se determinen en absolver ni en condenar a los primeros conquistadores [...] y sucesores»; y en otra carta; del 3 de octubre de 1568, le decía que ya que los obispos de Perú habían tenido Sínodo «y resuelto las dificultades en las materias de las restituciones y absoluciones»; y que siendo legítimos pastores, y habiéndose juntado con letrados, sin duda habrían acertado; por tanto, los jesuitas deberían seguir las resoluciones del

2 Borja a Aedigio González Dávila, provincial de Castilla, 14 de noviembre de 1570, en *Monumenta Peruana* vol. I, edición de A. de Egaña (Romae: apud MHSJ, 1954) [en adelante, MPer I], 390.

3 Cf. Fermín del Pino Díaz, “Acosta, José de”, en *Diccionario biográfico español*, vol. I, dirección científica Gonzalo Anes y Álvarez del Castillo; coordinador Quintín Aldea Vaquero; dirección técnica Jaime Olmedo Ramos (España: Real Academia de la Historia, 2009), 379.

4 Cf. José de Acosta, *De procuranda indorum salute*, Edición castellana anotada (Madrid: Edición España Misionera 1952) [en adelante lo abreviaremos como *De procuranda*] Lib. II, Cap. VII. y Cap. XI; Guillermo Lohmann Villena, “La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú”, *Anuario de Estudios Americanos* 23 (1966): 21-69.

II Limense, que había tenido lugar en 1567”<sup>5</sup>.

Así pues, la cuestión de la duda indiana permanece como fondo en todo el tema que queremos plantear en nuestra reflexión. Más concretamente, la cuestión de la restitución a los indios por parte de los españoles afectaba a los jesuitas como confesores. Como declaraba el postulado 63 de la I Congregación Provincial en Lima, los confesores no podían guardar dinero “ni con pretexto de restitución”<sup>6</sup>. Hasta estas concreciones llegaba la preocupación de los jesuitas sobre la mencionada restitución a los indios.

Esto que parecen detalles nimios no nos impide entender la preocupación de conjunto en el contexto donde se encuadraba: la relación entre los jesuitas y el poder virreinal. La materia tenía muchas implicaciones, no solo económicas o de responsabilidad evangelizadora según la mentalidad de la época<sup>7</sup>, sino también de toma de conciencia por parte de los evangelizadores. Es posible ver en la obra de Acosta algún resquicio que lo confirma. Es más, Acosta, no conforme con las noticias de terceros, quiso tener la experiencia directa de las condiciones de vida de los indios. Así lo vemos en el Libro III de *De procuranda Indorum Salute*, cuando habla del laboreo de los metales. Allí describe su experiencia:

“lo que vemos ahora: noche perpetua y horrenda, aire espeso y subterráneo, la bajada difícil y prolija, lucha durísima con la peña viva, pararse es peligroso, si se escurre el pie es asunto terminado, el acarreo sobre los hombres molestísimo, la subida por rampas oblicuas y de mala consistencia, y otras cosas que sólo el pensarlas da espanto”<sup>8</sup>.

La preocupación le había llevado a conocer con sus propios ojos las minas de Potosí, así como a sus explotados lugareños. Pero la preocupación no es solo de Acosta, sino sus compañeros jesuitas, los cuales están comprometidos en la búsqueda de la justicia, que era objeto también de la práctica de los casos de conciencia. Así lo testimonia Acosta, ya como Provincial de la provincia jesuita de Perú, cuando recuerda que en Potosí los jesuitas atienden “a los españoles que tienen gran necesidad de doctrina y consejo para los casos de conciencia, que en sus contrataciones les ocurren [...allí] Haze mucho efecto el predicarse en la plaça [...] de contratos y restituciones [...] con ser Potosí la Babilonia del

5 Josep Ignasi Saranyana (Dir.), *Teología en América Latina*, vol. I., *Desde los Orígenes a la Guerra de Sucesión (1493-1715)* (Madrid, Frankfurt am Main: Iberoamericana, Vervuet 1999), 568-569.

6 Postulados de la Primera y Segunda Congregación de la Provincia de Perú [octubre-diciembre de 1576], *MPer* II, 204.

7 Cf. *De procuranda*, Lib III, Cap. XII.

8 *Ibid*, Cap. XVIII, 287.

Pirú [...] donde las contrataciones son tantas y tan gruesas”<sup>9</sup>.

En toda esta actividad estaba de fondo la relación que tenía Acosta con la autoridad que permitía a los jesuitas estar en las Indias. Y es que el problema de la relación entre los jesuitas y el poder establecido en el momento es el que sirve de marco a la preocupación por la justicia con los indios. No podemos olvidar que, en la mente de la época, pesaba el hecho de que muchas de las provincias de la Compañía de Jesús estaban bajo la monarquía española: “pues de 22 provincias que tenemos, las 13 están en sus Reynos, estados y señoríos”<sup>10</sup>. De hecho, la introducción de la Compañía en América se había producido años atrás gracias a Felipe II. Por consiguiente, no era aconsejable proceder de cualquier modo con la autoridad virreinal, que recibía en América consignas procedentes de España<sup>11</sup>, si se pretendía estar en buena relación con el Rey. Así pues, el que la Compañía estuviera en el Nuevo Mundo no le permitía proceder con total libertad. De ahí la preocupación que veremos en el General de la Compañía Everardo Mercuriano<sup>12</sup> cuando Acosta le exprese lo que deja intranquila su conciencia.

## II. LA CRÍTICA ACOSTIANA DE LAS INJUSTICIAS

Establecido el contexto, podemos entender que Acosta no se conformó con realizar una reflexión general sobre las condiciones de actuación en el virreinato en su principal obra *De procuranda indorum salute*. Sus cartas son una fuente muy valiosa para acercarnos a las preocupaciones del día a día. Lo veremos a continuación en cartas dirigidas a diferentes destinatarios.

### 1. EN RELACIÓN CON EL GENERAL

Acosta expone la situación existente a su Superior General cuando le describe las injusticias en la mina de Guancavelica, que era la capital del

9 Acosta a Mercuriano, Lima, 11 de abril de 1579 [carta anual del Provincial al General sobre el año anterior], *MPer* II, 626 y 627.

10 Ribadeneira a Juan de Idiáquez, Madrid, 10 de septiembre de 1592, en *Patris Petri de Ribadeneira Societatis Jesu sacerdotis confessiones, epistolae addaque scripta inédita ex autographis, antiquis apographis et regestis deprompta*, vol. II (Madrid: Ex Officia Typografica «La Editorial Ibérica» 1923), 149.

11 Sobre la lucha entre las leyes emanadas de España y la difícil aplicación por parte de las autoridades virreinales, cf. Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*, tomo I: El Colegio de México (México D.F.: Centro de Estudios Históricos, 1978), 3-76, 118-122, 162, 169, 173-174.

12 Mercuriano fue General de la Compañía de Jesús entre 1573 y 1580.

Departamento del mismo nombre<sup>13</sup>. Pero el General le responde que se ande con tiento “de manera que no nos hagamos odiosos sin porqué”<sup>14</sup>.

Su Superior General no oculta su preocupación: no quiere que a causa de las situaciones narradas por Acosta los jesuitas se conviertan en molestos sin por qué ante los gobernantes. Y le advertía sobre la responsabilidad de Acosta como Provincial. Debía de considerar la benevolencia que había que guardar con los gobernantes, de modo que no se diera ocasión al Virrey para que se irritara con la Compañía: “como sería con reprehensiones públicas, muy ajenas del modo de proceder nuestro, y hablar mal de su gobierno [...] y mucho menos deve V. R. permitir que ninguno de los Nuestros escriba a España informaciones siniestras”<sup>15</sup>.

El aviso parece que “corresponde a la queja del virrey Toledo”<sup>16</sup>, de mayo 1576, quien desde el principio había alabado, por otro lado, al Visitador Plaza porque:

“no me [h]a hablado en negocio temporal, ni de interés y pretensiones de hombre desta tierra, deseando y procurando tanto lo spiritual para todos, y crea Vuestra Paternidad questa [cuestión] es de tanta aprovación para acá, que nunca se perderá nada en recomendarlo y mandarlo Vuestra Paternidad a sus ministros, porque de meterse en lo contrario, aunque sea debaxo de caridad, se abren puertas que con dificultad después se pueden cerrar”<sup>17</sup>.

El General se mostraba comprensivo con el Virrey, cuando le respondía en noviembre del 1576:

“Yo lo he encargado y lo encargo de nuevo al Padre Plaça [visitador entonces en Perú] y al Provincial [José de Acosta], que los Nuestros vivan con el recato que conviene, desembaraçados de otras cosas que a ellos no convienen, [...] Yo espero [...] que con esta visita del Padre Plaça y con el nuevo orden que va dando en todo, las cosas de la Compañía tomarán a[h]í asiento”<sup>18</sup>.

En efecto Juan de la Plaza había sido nombrado visitador no sólo para ocuparse de las cuestiones religiosas relativas al Instituto jesuita, sino con objeto de “impedir que los nuestros se metan en política”<sup>19</sup>, en alusión a cualquier relación

13 Cf. Acosta a Mercuriano, Lima, 15 de febrero de 1577, *MPer* II, 266-7.

14 Mercuriano a Acosta, Roma, 25 de septiembre de 1578, *MPer* II, 399.

15 Mercuriano a Acosta, Roma, 1 de octubre de 1578, *MPer* II, 477-8.

16 *MPer* II, 478.

17 Francisco de Toledo a Mercuriano, Lima, mayo de 1576, *MPer* II, 23.

18 Mercuriano a Francisco de Toledo, Roma, 19 de noviembre de 1576, *MPer* II, 30.

19 Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, vol. 3 (Madrid: Est. Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1909), 157.

con los virreyes que pudiera resultar problemática. El principio general aparecía claro. Y parecido era el criterio que se incluía en las reglas del colegio de los hijos de los caciques que el Provincial había proyectado, cuando se puntualizaba “que se puedan ayudar en lo espiritual, no entremetiéndonos en lo temporal”<sup>20</sup>.

Sin embargo, estas indicaciones no debían resultar fáciles de cumplir para Acosta. Y así en noviembre del 1578 le insiste Mercuriano en el mismo sentido: “de no dar desgusto a Su Excelencia ni a otros oficiales reales”<sup>21</sup>. Los testimonios del epistolario peruano nos muestran cómo esta preocupación es continua durante todo el provincialato de Acosta.

## 2. EN RELACIÓN CON EL REY

Un año antes, en 1577, la conciencia de Acosta ya se mostraba intranquila. Y ahora no en sus cartas dentro de su propia orden religiosa, sino en su comunicación con el Rey. Ante este se queja Acosta que son “comúnmente más subidos los tributos de lo que cómodamente los indios pueden dar”<sup>22</sup>. Y le explica las circunstancias y las diversas opiniones al respecto.

Acosta no se amedrenta de dar cuenta de la situación. Ha escrito al Rey que los tributos son más subidos de lo que los indios pueden asumir:

“Vea V. M. si por ser negocio tan grave y universal y perpetuo en que la real conziencia de V. M., convernía que no sólo el Visorey sino juntamente con anbas salas de oidores y alcaldes de corte hiziesen las tasas que no están publicadas, y de las ya publicadas enmendassen lo que pareciesse ser en agravio de los indios.

Puedo certificar a V. M. que después de las nuevas tasas se han visto graves daños en los indios assí en su doctrina como en su conservación. Bien se entiende que las informaciones que a V. M. se enbían han sido hechas por orden de quien hizo las tassas para su aprobación, y es de creer que si se hizieran por otra orden se entendiera mejor lo cierto dellas”<sup>23</sup>.

Acosta es consciente de que la información que llega al Rey debe ser complementada. Describe las circunstancias de lo que considera una situación generalizada, que interpreta de acuerdo con los pareceres de los ministros, teólogos

20 Juan de la Plaza y José de Acosta [a Mercuriano], Cuzco, 16 de octubre de 1578, *MPer* II, 500. Cf. documento 77: las reglas para el colegio de caciques.

21 Mercuriano a Acosta, Roma, 15 de noviembre de 1578, *MPer* II, 526.

22 Acosta a Felipe II, Lima, 7 de marzo de 1577, *MPer* II, 300.

23 *Ibid*, 300-1.

y juristas. Acosta habla de lo que conoce<sup>24</sup>, o ha estudiado.

Desde esta base, habla al monarca sobre las tasas. Cree que en esto la conciencia real debe ser concernida y puede implicarse, aunque el asunto concierna más directamente a las salas de oidores y alcaldes del virreinato. En el fondo, trata de que no se haga agravio a los indios. Porque Acosta piensa que, si se informara debidamente al Rey, las leyes podrían ser menos gravosas para los lugareños.

Por ello, escribe al Rey pidiendo un visitador real:

“tal que deshiziesse qualesquier agravios que en este Reino se ubiessen hecho [...] y si de mano de V. M. [Vuestra Magestad] no se provee a este Reino del remedio dicho, puédesse temer que los que con esta esperanza están entretenidos pierdan mucho de la devoción al real servicio de V. M.”<sup>25</sup>.

El remedio no debería demorarse demasiado para que la esperanza no se agote, no sea que saliera perdiendo la credibilidad real.

### 3. EN CONVERSACIÓN CON EL VIRREY

Sabemos, sin embargo, que la ejecución de las leyes quedaba más en las manos del virrey, en cuanto autoridad más concreta en el territorio del virreinato. Acosta coincide en Perú, como hemos visto antes, con Francisco de Toledo, que fue virrey hasta 1581<sup>26</sup>. Acosta no solo fue uno de sus asesores, sino que el tema le dio que pensar. Y aunque no se conserva el manuscrito, conocemos la existencia de su tratado *De la Justicia conmutativa y distributiva: Reglas de buen gobierno dirigidas al Virrey Don Francisco de Toledo*<sup>27</sup>. Probablemente allí aplicó al virreinato las ideas que había desarrollado en los Libros II y III de *De procuranda*, donde exponía los principios generales para los gobernantes:

“Y no me cabe duda que muchos estudiosos y hombres de letras han de echar de

24 Cf. M<sup>a</sup> Justina Sarabia Viejo (Ed.), *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú. 1569-1574* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1986), XXII.

25 Acosta a Felipe II, Lima 7 de marzo 1577, *MPer* II, 301.

26 Francisco de Toledo (1516-1582) fue el Virrey del Perú (1569-1581). Cf. Antonio de Egaña, “El virrey don Francisco de Toledo y los jesuitas del Perú (1569-1581)”: *Estudios de Deusto* 4 (1956) 115-186.

27 *De la Justicia conmutativa y distributiva: Reglas de buen gobierno dirigidas al Virrey Don Francisco de Toledo* (Biblioteca Nacional de Lima), obra referida en José Eugenio de Uriarte, Mariano Lecina, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España desde sus orígenes hasta 1773*, Parte I, tomo I (Madrid: imprenta de la Viuda de López del Horno, 1925), 31: «José de Acosta».

menos una exposición más diligente y copiosa de estos asuntos de Indias, [...] A éstos pretendemos dar gusto ciertamente; pero de manera que no resulte oscuro e implicado con diversas cuestiones el tratado general que hemos tomado entre manos de la causa de los indios”<sup>28</sup>.

Parece que Acosta responde así a la razón por la que San Francisco de Borja lo había enviado al Perú, considerando la dificultad de la duda indiana. Sus dotes de joven teólogo las aplica a un contexto que, antes de su llegada a Perú, solo había conocido por informaciones generales.

La problemática es vivida también por los otros misioneros enviados. De ahí que el tema de las injusticias, que Acosta ve que los indios padecen, no sea solo objeto de la reflexión en *De procuranda Indorum Salute* o de sus diversas comunicaciones epistolares, como se ha visto, con el General y el Rey. Constituyen también el contenido de sus consejos y exhortaciones dirigidas al Virrey Toledo.

Acosta es consciente de que lo que sus ojos ven es distinto de lo que debería suceder, si se aplicaran los principios que tendrían que regular la conducta de los cristianos en las Indias. Volvemos de nuevo a la inicial cuestión de la duda indiana, contexto de nuestra lectura de las cartas de Acosta. Se trataba en el fondo de entender cómo respetar al indio cuando había tantos que ponían en duda la presencia misma de los españoles en América. Lo que intranquilizaba su conciencia era que se entendiera desde la fe que habría de darse cuenta al Creador común de las injusticias cometidas en las Indias. Ello suponía una constante referencia a principios universales de actuación, que estaban descritos como reflexión práctica por Acosta en *De procuranda indorum salute* pero exigía también que se reflejara en la predicación. Porque Acosta estaba convencido que estas implicaciones religiosas y no meramente éticas no podían dejar de ser consideradas en quienes trataban directamente con los destinatarios de la evangelización.

### III. INJUSTICIA Y DESARROLLO INTELECTUAL EN PERÚ

Estas necesidades fueron comúnmente sentidas posteriormente por los jesuitas de Lima. Estaba cercana todavía la época en que se cuestionaba la presencia de los misioneros en América. Ello explica la preocupación por la justicia entre los misioneros, y explica también el que incluso se fuera generando un

28 [Nota 1 del texto: Aristot. *Ethic. ad Nicom.* L. I., n. 7; II, 1107, a29-31], *De procuranda*, Lib. III, Cap I, 215-216.

pensamiento común sobre la situación en que seguían encontrándose las relaciones de los españoles con los indios. Acosta hizo un gran esfuerzo por conciliar planteamientos aparentemente muy diversos, lo que explica que hayan sido muchos los que se han inspirado posteriormente en sus escritos a nivel misionero<sup>29</sup>, e incluso a nivel de la creación de las condiciones de posibilidad del trato de los indios con los españoles. Es significativo el que Acosta influyera posteriormente en el Derecho Indiano.

Es valioso en Acosta que su reflexión parte de la experiencia vivida en el contexto, en el que se inserta el misionólogo. Su epistolario confirma hasta qué punto se implicó personalmente en la crítica de las injusticias. La base contextual de sus cartas confirma el conocimiento directo que había tras su planteamiento como autor de *De procuranda*. Tal fue su recepción posterior, que se ha llegado a decir con razón que su tratado se ha convertido “en guía segura [...] en materias de Indias. Y los más ilustres tratadistas del Derecho Indiano, como Solórzano Pereira, lo siguen y citan a cada paso”<sup>30</sup>.

En efecto, Solórzano (1575-1627) reconoce en su *Política Indiana* la postura avanzada de Acosta en su época. Y se muestra partidario de su opinión expresada en *De procuranda* sobre el laboreo de los metales<sup>31</sup>: establecer ciertas condiciones que evitaran la explotación de los indios en su trabajo<sup>32</sup>.

El problema no se va a solucionar con la reflexión de Acosta. Luego va a ser afrontado por medio de una escuela de casos de conciencia en el siglo XVII<sup>33</sup>, que pondrá de manifiesto la labor intelectual del colegio jesuita de san Pablo entre los años 1568 y 1767. El epistolario de Acosta solo nos ha permitido entender que la aplicación de sus principios debía afectar a las responsabilidades de todos, pero este mensaje no siempre fue escuchado debido a los intereses del

29 Cf. LOPETEGUI, *El Padre José de Acosta S. I. y las misiones*, 434-446.

30 Francisco Mateos, “Introducción”, en *De procuranda*, 5.

31 Cf. *De Procuranda*, Lib. III, Cap. XVIII: del laboreo de los metales: describe su experiencia de visu.

32 Cf. Juan de Solórzano Pereira, *Política Indiana*, Lib. II, Cap. XXV, en Luis García Arias (Ed), *Solórzano Pereira, Política Indiana. Antología*. Selección y prólogo de Luis García Arias, tomo II (Madrid: Editora nacional, 1947), 185; *MPer* II, 23, 30, 477-8, 526.

33 Cf. Luis Martín, *La conquista intelectual del Perú: el colegio jesuita de san Pablo, 1568-1767* (Barcelona: Editorial Casiopea, 2001), 74-83. Cf. A. NIETO, “Perú”, en Charles E. O’Neill, Joaquín M<sup>a</sup> Domínguez (DIRS.), *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, vol. III (Roma-Madrid: Institutum Historicum S. I., Universidad Pontificia Comillas, 2001), 3106; Francisco Moreno Rejón, “El aporte teológico de la Compañía de Jesús y los problemas morales de las Indias. El caso de la esclavitud”, en Manuel Marzal, Luis Bacigalupo (Eds), *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica 1549-1773* (Lima (Perú): Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Universidad del Pacífico, 2007), 99-102; Gaetano Foresta, *Il nuovo mondo nella voce di cronisti tradotti in italiano* (Roma, Bulzoni editore, 1988), 232.

momento. El tema no estaba cerrado y tendría un largo recorrido en la historia posterior.

Pero no hemos de olvidar, al considerar el papel de Acosta, que él es, ante todo, misionero<sup>34</sup>. Y que su reflexión sobre la misión quiere ayudar a los jesuitas en el virreinato, como requería la Congregación Provincial I. En esta tarea no elude los complicados matices que hacen insufrible para muchos, el poder afrontar en primera persona la duda indiana. El envío misionero de Acosta le ha hecho comprender a fondo lo que desde España solo podía intuir de lejos a propósito de la duda indiana. Su pensamiento tiene por tanto la autoridad de estar ubicado. Y desde ahí siguen quedando abiertos muchos interrogantes sobre la actuación en Indias bajo el régimen de patronato.

Su reflexión tiene como base el contacto directo con los responsables de la situación. Por ello, hemos visto que la correspondencia epistolar da cuenta de las repetidas incomprensiones que sufrió de parte del General por defender a los indios frente a la política virreinal. En efecto, Acosta estaba convencido, como hemos visto, de que la política de la Corona saldría ganando si se pusiese remedio a los males perpetrados contra los indios. Algo parecido ocurría en su relación con el Virrey. Sus cartas, que son escritos personales, recogen la misma preocupación por el trato de los indios que resonaba en *De procuranda indorum salute*, cuando denunciaba el laboreo de los metales o la que debió tener cuando dirigía un tratado al Virrey. Este último caso tiene mayor fuerza testimonial si se recuerda que no había sido fácil la relación entre el Provincial Acosta y el Virrey Francisco de Toledo<sup>35</sup>.

Acosta expone principios, pero también los ha de incorporar a su reflexión intelectual si es que desea que esta tenga incidencia práctica. Acosta piensa que la Corona saldría ganando si se conoce la realidad, de forma que no se vieran perjudicados los indios. Este planteamiento le hizo sufrir largos años de espera, después de abandonar América, para que fuera aprobada la publicación de su tratado misional, dedicado al Rey el 20 de enero de 1588: *De natura novi orbis libri duo, et De promulgatione Euangelii, apud barbaros, siue De procuranda*

34 Así se muestra cuando aconseja a sus hermanos enviados a Filipinas: “El trato sea afable con todos, sin apretar a nadie.... Antes procurando ganar... las voluntades, y con buen modo ayudar a todos al bien espiritual de sus almas. Exercitar con ellos todas las obras de misericordia espirituales, y corporales, ..., y llegado ..., entregarse del todo al ministerio de los Indios”, en “Instrucción del Padre Ioseph de Acosta para los que se embarcan y vienen a Indias”, en Francisco Colin S.I., *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas* (Madrid: por Ioseph Fernandez de Buendia, 1663), 262.

35 Cf. Francisco de Toledo Virrey a Mercuriano, Lima, mayo de 1576, MPer II, 24.

*indorum salute*<sup>36</sup>.

Entre la Congregación Provincial I de Perú, en que ya estaba fundamentalmente elaborado, y su edición en 1588 transcurren los años suficientes como para que Acosta haya podido volver finalmente a España. La censura hizo todo lo posible para retrasar la publicación<sup>37</sup>. Y hoy en día es posible estudiar la diferencia entre su redacción inicial y la edición que vio la luz definitivamente<sup>38</sup>. Esa censura nos hace caer en la cuenta que el pensamiento crítico de Acosta no era mera retórica en el estilo con que escribe *De procuranda indorum salute*. Y así se comprende la convergencia entre la preocupación de su labor misionera y la crítica que hemos visto en su epistolario. Todo lo dicho hasta aquí, que pretendía ubicar a José de Acosta en un difícil contexto, nos permite ahora comprender la necesidad que él siente de reflexionar sobre la justificación del tributo exigido a los indios, antes mencionado en su carta al Rey.

#### IV. JUSTIFICAR EL TRIBUTO EXIGIDO. LA RESPONSABILIDAD MORAL DE LOS ESPAÑOLES EN LAS INDIAS

¿Será posible para los españoles semejante justificación? ¿acaso esto no les hará responsables ante los indios? Acosta no es partidario de una fácil legitimación del sistema existente en América, a pesar de que considera prescrita *de facto* la duda indiana:

“Y no es que yo me proponga ahora defender las guerras pasadas y los sucesos

36 José de Acosta, *De natura novi orbis libri duo, et De promulgatione Euangelii, apud barbaros, siue De procuranda indorum salute libri sex* (Salmanticae: apud Guillelmum Foquel, 1588). La primera parte corresponde a los capítulos que luego editará en español en 1590. Cf. J. DE ACOSTA, *Historia natural y moral de las Indias* (Sevilla: Casa de Juan de León, 1590).

37 Sobre las dificultades de la censura de su principal obra, por su denuncia de las injusticias Cf. Luciano Pereña, “José de Acosta. Proyecto de sociedad colonial, Pacificación y Colonización”, en José de Acosta, *De procuranda Indorum salute*, Corpus hispanorum de pace 23, edición por Luciano Pereña, Carlos Baciero [et al.], vol. I. Pacificación y colonización (Madrid: CSIC, 1984), 3-46. Las actas de la Congregación Provincial del Perú, tanto de la primera sesión celebrada en Lima en enero de 1576 como de la segunda, en Cuzco, están fechadas en la última ciudad, a 11 de diciembre de 1576. Cf. *MPer* II, 54. La dedicatoria a Mercuriano está fechada en Lima a 24 de febrero de 1577. Cf. *Ibid.*, 286-287.

38 El contexto en el que nacen sus primeros sermonarios invita a recordar que la reforma de vida estaba de trasfondo desde los primeros escritos de Acosta, como se supone en *De temporibus novissimis*, debido a la buscada transformación de las condiciones de vida del virreinato. Las críticas a los españoles sobre las injusticias cometidas latían con fuerza en el borrador de *De procuranda*. Cf. Monique Mustapha, “L’après lascasisme au Pérou chez les pères de la Compagnie de Jésus: Acosta”, *Ibero-amerikanisches Archiv* 11/3 (Bonn/Berlin 1985): 267-281. Ello hizo que debiera aguardar durante años la censura, a la que Acosta expresaba su sumisión al final del manuscrito latino. Hoy disponemos del texto previo a la censura en la edición del CSIC: José de Acosta, *De procuranda Indorum salute*, Corpus hispanorum de pace 23.

de ellas, y todas las alteraciones y revueltas que ha habido en el Perú; pero sí advierto como punto muy religioso y útil que no conviene disputar más en este asunto, sino que, como de cosa ya prescrita, debe proceder con toda buena fe el siervo de Cristo”<sup>39</sup>.

Volvemos a la relación de Acosta con la autoridad virreinal, puesto que el contexto de su pensamiento son las constantes consultas a las que le sometían los virreyes, donde Acosta aplicaba a la realidad indiana el pensamiento salmantino<sup>40</sup>. Ya hemos dejado claro que lo que Acosta investiga no es si los españoles deben permanecer en América, sino cómo deben de hacerlo. Y de ahí sus consideraciones en *De procuranda indorum salute*, relativas al trabajo de los indios en las minas y a sus tributos.

Pero no se trata de reflexiones intelectuales, con cierto carácter evasivo, sino una toma de conciencia contextualizada que lleva a la consiguiente interpelación a los diversos implicados. *De procuranda* la presupone cuando dice que el clérigo de Indias ha de recibir la ayuda de un teólogo que conozca las condiciones propias del contexto donde se evangeliza<sup>41</sup>. La cercanía del contexto puede hacer más que la erudición del teólogo elevado. De ahí, el empeño de Acosta por conocer las condiciones de vida de los indios. De este modo puede llegar a referirse más concretamente a los problemas fundamentales que a nivel material tienen como consecuencia la opresión sufrida en el laboreo de metales.

La ayuda que su planteamiento moral podía prestar no era fácil de concretar. Aunque su denuncia de las injusticias, pudiera parecer audaz en sus cartas al Rey, no se podía esperar una solución terminante por parte del Virrey, quien no manejaba todos los recursos para poner en práctica la voluntad real. Para hacer realidad la solución mencionada de rebajar los impuestos era necesario poner de acuerdo a diferentes actores que tenían intereses muy diferentes. Se puede entonces entender que el estudio de los casos de conciencia le pasara factura a la salud de Acosta.

Acosta, en su *Memorial*, conserva pocos datos acerca de su labor en las Indias. Pero hace referencia a la repercusión que tuvieron los casos de conciencia en su bienestar físico. Se trata de una constante desde su llegada a Perú, por causa de la duda indiana, que cuestionaba la legitimidad de la presencia y tarea de los españoles asentados en el Nuevo Mundo. Confiesa que “de estos trabajos

39 *De procuranda*, Lib. II, Cap. XI. Cf. María Dolores Martín Blanco, “La ética de la conquista de América”, *Proyección* 164 (1992): 27-44. (Dialnet-LaEticaDeLaConquistaDeAmerica-7321285.pdf).

40 *Ibid.*, 11 y 13. Y especialmente sobre el tema de las entradas a guerra con los indios, cf. *Ibid.*, 9

41 Cf. *Ibid.*, Lib. IV, Cap. XI: “Conviene que en el nuevo mundo haya algunos insignes teólogos”.

excesivos y otros interiores por sucesos muy tristes de algunas almas, cobré la enfermedad tan pesada que hasta hoy padesco, de congojas de corazón, que es un purgatorio tan pesado que solo puede decirlo quien lo ha pasado”<sup>42</sup>. Efecto de todo eso serán su temperamento depresivo y su humor melancólico.

La historia del tributo exigido a los indios, hemos de entenderla, sin embargo, en un contexto más amplio del problema aquí tratado. Es posible estudiar cómo, de hecho, antes de la llegada de la Compañía, y del abuso que de los indios supuso especialmente la explotación de Potosí, otros misioneros habían sido partidarios de un trabajo moderado del indio, que le permitiera liberarse de las tareas agrícolas, menos productivas, y trocarlas ahora por las minas, puesto que en las extracciones metalúrgicas resultaba más fácil conseguir salarios más elevados<sup>43</sup>.

Lo que quiso ser una forma de rebajar la carga sobre el indio degeneró posteriormente en un uso incontrolado. Ello ocasionó en Acosta un serio problema de conciencia, como hemos visto, al constatar el lamentable estado en que los indios trabajaban. Por eso el Provincial Acosta intentó incidir en ello cuando reconocía que en Potosí se atendía a los españoles, que en sus contrataciones hacían de la ciudad una “Babilonia del Pirú”<sup>44</sup>. Pero las críticas de Acosta apenas suponían una voz que gritaba en el desierto para moderar lo que últimamente pesaba sobre las fuerzas de los indios.

Quizá desde este enfoque del problema se pueda entender mejor la implicación personal de Acosta, que como había reconocido en su *Memorial*, fue “mucho mayor trabajo que todos, el de consultas de casos de conciencia [y el de la Inquisición]”<sup>45</sup>. Y ello, a pesar de que las decisiones políticas no dependían de un solo consultor de los virreyes. Y es que los actores implicados no se mostraban unánimemente partidarios de la humanización del trabajo de los indios en las minas, tal como Acosta pedía en su planteamiento moral.

La Congregación Provincial I de los jesuitas en Perú, que presidió el propio Acosta como Provincial, requería una reflexión, que este apenas había madurado

42 *Memorial*, 373, en *Obras del Padre José de Acosta*, Biblioteca de Autores Españoles (Madrid: Ed. Atlas, 1954). Parece una referencia a los trabajos pasados también por la implicación de algunos jesuitas con casos de la Inquisición durante su provincialato. Cf. *MPer* III, 32; *MPer* II, 524.

43 Cf. Guillermo Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1949), 29. Sobre los intentos de dignificación del trabajo del indio, cf. Zavala, *El servicio personal de los indios en el Perú*, 3-76, 118-122, 162, 169, 173-174; *De procuranda*, Lib. III, Cap. XVIII.

44 Acosta a Mercuriano, Lima, 11 de abril de 1579, *MPer* II, 626 y 627.

45 *Memorial*, 373. Acosta fue “comisario” de la Inquisición. Cf. *MPer* III, 686.

todavía, sobre la restitución debida a los indios. Era pedir demasiado, cuando Acosta apenas había comenzado a plantearlo en lo que no era sino el esbozo del *De procuranda indorum salute*. Esa es la coyuntura en que se encuentra el Acosta teólogo que ha conocido ya directamente las minas Potosí, y que procura asentarse en el continente americano, tratando de implicar a los poderes que tienen influencia en la economía virreinal. Y en ello tratará de implicar también al sacerdote.

## V. LA LABOR DE ACOSTA

### 1. LA LABOR DEL SACERDOTE ANTE LOS ABUSOS CONTRA LOS INDIOS

La necesidad de concienciar sobre estos problemas lleva a Acosta al convencimiento de que incidir en los diversos campos siempre es de escasa eficacia si no se actúa de una manera conjunta. De ahí que su reflexión y su acción no se limiten al terreno sociopolítico, sino que busque también el complemento espiritual buscando en la predicación un instrumento para el cambio de mentalidad. Y emprenderá esta línea de acción poniendo en juego toda la erudición que tiene como profesor jesuita.

Hoy podemos entender el contenido de sus sermonarios en conexión con la responsabilidad de los españoles en América, lo que nos hace contextualizar mejor los temas de la penitencia cuando escribe de cara a los españoles. Más en concreto, sabemos que su *De temporibus novissimis*, donde rechaza el tema del milenarismo, que pretendía un reino intraterreno de unos pocos como escatología inmanente, estaba ya concluido cuando marchó de América. En su viaje a España llevará esta obra de predicación<sup>46</sup>, que afirma cómo los que ejercen el poder tienen una responsabilidad especial<sup>47</sup>. En cuanto a los españoles, su responsabilidad ha de concretarse al menos pidiéndoles moderación en las exigencias a los indios. Para Acosta esto supone un reto constante dentro del régimen de patronato, aunque el problema no está en el régimen mismo, sino en el comportamiento de los que actúan en ese marco político-organizativo:

“como he dicho arriba, los inconvenientes que han sufrido nuestros indios más

46 Cf. Gil González Dávila a Aquaviva, Sevilla, 9 de octubre de 1587, ARSI: Hisp 134, 5r. También en *MPer* IV, 219-220.

47 José de Acosta, *De temporibus novissimis* (Romae: ex Typographia Iacobi Tornerij, 1590), Lib. IV, Cap. XXVI, 163: “At inter omnes qui iudicabuntur, causae eorum qui praesunt, diligentius pertractabuntur”: (“entre todos los que serán juzgados, las causas de los que presiden serán investigadas más diligentemente”).

hay que atribuirlos a la malicia de los hombres que al orden de gobierno establecido; [...], no habiendo cosa tan santa que no pueda convertirla en mal la perversidad humana dejada a sí misma”<sup>48</sup>.

De nuevo volvemos a que el trato de los españoles con los indios no podía dejar indiferentes a los sacerdotes en el virreinato. Es más, la corrección de este mal también la hacía recaer sobre el virrey, cuando trataba “sobre las intrincadas cuestiones de tributos y minas, obrajes, y otros servicios que se exigían a los indios”<sup>49</sup> en *De la Justicia conmutativa y distributiva: Reglas de buen gobierno dirigidas al Virrey Don Francisco de Toledo*. Pues para Acosta debía haber una concordia entre el sacerdote y el magistrado, como expresaba al final del Libro III de *De procuranda*<sup>50</sup>.

Recordemos que Acosta denunciará las injusticias en *De procuranda in-dorum salute*, y que ello le acarreo problemas con la censura<sup>51</sup>. Pero, además, debió de implicarse de otros modos como sacerdote. Sabemos que escribió unos *Sermones de la Caridad y Limosna*<sup>52</sup>, cuyo contenido no se ha conservado, aunque podemos intuirlos. Porque conocemos el pensamiento de Acosta sobre la benevolencia material, que debe ser recomendada en la predicación:

“llamo ahora beneficencia propiamente tal la que provee a la salud corporal y fortuna del prójimo. Esta la pone Gregorio como necesaria en todo rector para sus súbditos [...]: «No penetra, dice, la doctrina en la mente del pobre, si no la recomienda en su ánimo la mano que hace misericordia [...]»<sup>53</sup>.

La beneficencia tiene sus consecuencias para la responsabilidad económica de los que escuchan, como queda de manifiesto en sus sermonarios<sup>54</sup>. La

48 *De procuranda*, Lib. III, Cap. XV [“Con cuánta circunspección se han de dar las leyes que sean onerosas para la fortuna de los indios”], 271-272.

49 Cf. Francisco Mateos, “Introducción”, en *Obras del Padre José de Acosta*, XXXIV.

50 Cf. *De procuranda*, Lib. III, Cap. XXIV: “Las costumbres de los indios que no repugnan al Evangelio se deben conservar, y de la concordia entre el magistrado y el sacerdote”.

51 Cf. Pereña, “José de Acosta. Proyecto de sociedad colonial, Pacificación y Colonización”.

52 *Sermones de la Caridad y Limosna*, obra referida en URIARTE, LECINA, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús*, 31. De ellos no hemos encontrado noticia actual.

53 *De procuranda*, Lib. IV, Cap. XVIII, 397.

54 El tema es transversal a los sermonarios: que tratan sobre la caridad (cf. DA 514; TC 560, 561-565, 605); sobre los pobres (cf. DA 145, 157, 217); sobre la justicia (cf. IQ 654-657, TC 649-650); y sobre la restitución (IQ 685). A continuación, explico las abreviaturas de estas tres obras de predicación: IQ (*In Quadragesimam*), DA (*De Adventu*) y TC (*Tertius Contionum*). Sus títulos completos son:

Josephi Acostae e societate Iesv, *Conciones in Quadragesimam. Quarum in singulas Ferias numerum & locum Index initio praefixus ostendit: Res verò, & insigniores Scripturae locos tractatos duo alij Indices continet* (Salmanticae: Apud Ioannem & Andream Renaut fratres, M. D. XCVI.) [1596].

Josephi Acostae e Societate Iesv, *Conciones de Aduentu. Id est de omnibus Dominicis & Festis diebus à Dominica vigesimaquarta post Pentecosten vsque ad Quadragesimam. Quarum numerum & locum*

benevolencia no podía estar desconectada del pensamiento de *De procuranda* sobre la afirmación de los indios, y debía comenzar además por el ejemplo que el sacerdote ha de dar a través de los bienes materiales.

## 2. LA DENUNCIA DE LA INJUSTICIA Y *DE PROCURANDA INDORUM SALUTE*: UNA RELECTURA CONTEMPORÁNEA

Conviene volver una vez más al epistolario, porque sique dándonos pistas sobre un tema que nunca se agota. El contexto de Acosta lo explica por la implicación personal que tuvo.

El autor era consciente de la necesidad de poseer criterios bien fundados para el ministerio misional. Con esta convicción había escrito una instrucción “para los que se embarcan y vienen a Indias”, donde subrayaba el espíritu con que había de irse. Estas palabras pueden resumirlo: “fiar en Dios que le eligió para la empresa, que le dará en todas ocasiones la suficiencia necesaria para ella”<sup>55</sup>. Acosta comprobó que era posible elaborar una teología de la praxis misionera realizada en las Indias. De este modo se confirma su idea, antes referida, de que “conviene que en el Nuevo Mundo haya algunos insignes teólogos”<sup>56</sup>. Ser consecuente con ello le permitió su posterior participación en el III Concilio Limense.

Acosta ha vivido su experiencia americana en conexión con su vocación a las Indias dentro de la orden jesuita<sup>57</sup>. Ha cumplido su misión, que tenía como objetivo que su ministerio intelectual consolidara la misión jesuítica. De fondo está la perspectiva última: buscar la salvación de los indios. Como teólogo, no pretende una mera estrategia política revestida de lenguaje religioso. Aunque hoy es posible criticarla desde nuestros mayores conocimientos contemporáneos, hemos de admirar cómo reconoció la naturaleza humana en la realidad de los indios como fundamento de sus reflexiones. Así lo describe en la *Historia natural y moral de las Indias*. En ese reconocimiento encontró el auténtico

*Index initio praefixus ostendit. Res verò, et insigniores Scripturae locos tractatos duo alij Indices continent (Salmanticae: Apud Ioannem, & Andream Renaut fratres, M. D. XCVII.) [1597].*

*Tomvs tertivs Concionum Iosephi Acostae e Societate Iesv. Quo continentur omnes Dominici & festi dies mobiles ab octava Paschae vsque ad Aduentum. Res verò quae in hoc opere continentur, & praecipuos Scripturae locos tractatos, duos Indices ad finem affixi ostendunt (Salmanticae: Excudebat Andreas Renaut, M. D. XCIX.) [1599].*

55 “Instrucción del Padre Ioseph de Acosta para los que se embarcan y vienen a Indias”, 262.

56 *De procuranda*, Lib. IV, Cap. XI, 371.

57 Cf. León Lopetegui, “Vocación de Indias del P. José de Acosta, S. J.”, *Revista de Indias* 2 (1940): 83-102.

fundamento de la misión, y desde ahí buscó caminos alternativos en el contexto de la duda indiana, que tenía como bloqueado el ánimo misionero de muchos<sup>58</sup>.

Como conclusión, la denuncia de la injusticia siempre aparece conectada con aspectos humanos, que nos hacen reconocer los valores positivos que están en juego y que no caducan con el paso de la historia. Ahora bien, estos aspectos indudablemente positivos de Acosta en su crítica de las injusticias en aquel tiempo, pueden ser todavía completados con aportaciones más contemporáneas.

Por ello quiero referirme a dos aspectos de crítica que complementan la visión anterior. Por un lado, llama la atención el paternalismo con el indio de su época que late en este diálogo de Acosta con la autoridad del momento. Y, en segundo lugar, llama la atención la pasividad con la que se considera al indio por parte del poder político vigente.

La toma de conciencia sobre estos aspectos que lastran nuestra historia podría ayudar a superar la tentación de paternalismo, que siempre es posible en la relación con el poder político. De todos modos, vemos un avance en Acosta gracias a «su humanismo y su sentido del equilibrio»: su postura, a pesar del «paternalismo que era común a casi todos los misioneros», se podía distinguir de muchos españoles que “no distinguían entre «hispanizar», «humanizar», y «evangelizar»”<sup>59</sup>.

Aunque Acosta como hijo de su tiempo acentúa el polo de relación con la autoridad, que no aparece suficientemente compensado con la relación política con los indios, abre la posibilidad de un diálogo con ellos: así queda de manifiesto en la forma como concibe Acosta las relaciones de los indios con el poder virreinal en *De procuranda indorum salute*, basándose en la descripción que él mismo hace en el Libro VI de su obra *Historia natural y moral de las Indias* cuando explica cómo se organizan y funcionan los indios.

En segundo lugar, la mentalidad actual estaría lejos de una postura meramente pasiva de la defensa de los indios por parte de la Corona española, que es la clave desde la que Acosta se dirige a Felipe II. Hoy nos encontramos bastante lejos de entenderlo todo como un entramado, teñido de teología providencialista,

58 Acosta no escatima su sentido de reserva cuando critica los argumentos sobre la legitimidad del imperio romano, al que califica de “tiránico”. Cf. *De procuranda*, Lib. II, Cap. XI, 187. Cf. Jesús M<sup>a</sup> García Añoveros, *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*, Corpus Hispanorum de Pace, Segunda serie 6 (Madrid: CSIC, 2000), 23-24.

59 Jeffrey Klaiber, “La utopía andina y cristiana”, en Johannes Meier (Ed), *Cristianismo y mundo colonial. Tres estudios acerca de la Evangelización de Hispanoamérica* (Münster: Aschendorff, 1995), 37.

para legitimar el poder político y la ubicación del misionero. Quizá ello se debe a nuestra mayor sensibilidad hacia el dolor de las víctimas, que supera a la de la época en que Acosta se ocupaba del problema de la restitución. Desde su planteamiento, es posible una relectura de los esquemas que Acosta tuvo como hijo de su tiempo, cuando la religión se usaba “de una manera ideológica, [...] para justificar la forma monárquica del poder soberano”<sup>60</sup>.

Con todo, finalmente, sería injusto olvidar que la crítica de Acosta a las injusticias de su época hizo a su obra merecedora de censuras incluso hasta el siglo XX<sup>61</sup>. Acosta apuesta por cosas tan importantes como la común humanidad de todos, españoles e indios, y por la necesidad de un testimonio por parte de los españoles. No en vano, a la «unidad de origen» y la necesidad de «testimonio», se ha referido Acosta en su *Historia natural y moral de las Indias*, que ha escrito para mejor entender su *De procuranda Indorum Salute*. Es decir, que el testimonio de los evangelizadores era necesario como complemento de una predicación que se apoyara en esa común condición humana de todos. En efecto, hoy tras un largo proceso en la época moderna<sup>62</sup>, la Iglesia se ha dado cuenta de la inconsecuencia que supone su falta de testimonio ante las injusticias en la historia, que Acosta tanto denunció en su época.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, José de. *De natura novi orbis libri duo, et De promulgatione Euangelii, apud barbaros, siue De procuranda indorum salute libri sex*. Salmanticae: apud Guillelmum Foquel, 1588.
- Acosta, José de. *Historia natural y moral de las Indias*. Sevilla: Casa de Juan de León, 1590.
- Acosta, José de. *De temporibus novissimis*. Romae: ex Typographia Iacobi Tornerij, 1590.
- Acosta, José de. *Conciones in Quadragesimam. Quarum in singulas Feras numerum & locum Index initio praefixus ostendit: Res verò, & insigniores Scripturae locos*

60 Comisión Teológica Internacional, *Dios Trinidad, unidad de los hombres: el monoteísmo cristiano contra la violencia* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014), 19, n. 4.

61 Cf. Aurea Fernández-Rodríguez, “Correspondances missionnaires, l’ecart entre le texte-source et le texte-cible. Les missions d’Amérique latine au XVIe siècle”, *Transversalités* 104 (2007): 18. (<http://pascal-francis.inist.fr/vibad/index.php?action=getRecordDetail&idt=19962595>). La dictadura no permitió que en la edición de las obras de Acosta, realizada por Mateos, se publicaran las cartas que reflejaban las querellas de la Compañía cuando esta criticaba el gobierno del Virrey Toledo.

62 Cf. Comisión Teológica Internacional, *Dios Trinidad, unidad de los hombres*, 20, n. 5; 29, n. 15; 30, n. 18; 40, n. 27.

- tractatos duo alij Indices continente*. Salmanticae: Apud Ioannem & Andream Renaut fratres, 1596.
- Acosta, José de. *Conciones de Aduentu. Id est de omnibus Dominicis & Festis diebus à Dominica vigesimaquarta post Pentecosten vsque ad Quadragesimam. Quarum numerum & locum Index initio praeifixus ostendit. Res verò, et insigniores Scripturae locos tractatos duo alij Indices continente*. Salmanticae: Apud Ioannem, & Andream Renaut fratres, 1597.
- Acosta, José de. *Tomvs tertivs Concionum Iosephi Acostae e Societate Iesv. Quo continentur omnes Dominici & festi dies mobiles ab octaua Paschae vsque ad Aduentum. Res verò quae in hoc opere continentur, & praecipuos Scripturae locos tractatos, duos Indices ad finem affixi ostendunt*. Salmanticae: Excudebat Andreas Renaut, 1599.
- Acosta, José de. *De procuranda indorum salute*. Francisco Mateos (ed.). Madrid: Edición España Misionera, 1952.
- Acosta, José de. "Memorial". En *Obras del Padre José de Acosta*. Introducción de Francisco Mateos. Madrid: Ed. Atlas, 1954.
- Acosta, José de. *De procuranda Indorum salute*. Editado por Luciano Pereña y Carlos Baciero. Madrid: CSIC, 1984-1987.
- Astrain, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, vol. 3*. Madrid: Est. Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1909.
- Burgaleta, Claudio M. *José de Acosta, S.J. (1540-1600). His Life and Thought*. Chicago: Loyola press, 1999.
- Colin, Francisco. *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas*. Madrid: por Ioseph Fernandez de Buendia, 1663.
- Comisión Teológica Internacional. *Dios Trinidad, unidad de los hombres: el mono-teísmo cristiano contra la violencia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.
- Egaña, Antonio de. "El virrey don Francisco de Toledo y los jesuitas del Perú (1569-1581)". *Estudios de Deusto* 4 (1956): 115-186.
- Fernández-Rodríguez, Aurea. "Correspondances missionnaires, l'écart entre le texte-source et le texte-cible. Les missions d'Amérique latine au XVIe siècle". *Transversalités* 104 (2007): 13-33.
- Foresta, Gaetano. *Il nuovo mondo nella voce di cronisti tradotti in italiano*. Roma: Bulzoni editore, 1988.
- García Añoveros, Jesús M<sup>a</sup>. *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*. Madrid: CSIC, 2000.
- Klaiber, Jeffrey. "La utopía andina y cristiana". En Johannes Meier, ed. *Cristianismo y mundo colonial. Tres estudios acerca de la Evangelización de Hispanoamérica*. Münster: Aschendorff, 1995.

- Lohmann Villena, Guillermo. *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1949.
- Lohmann Villena, Guillermo. “La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú”. *Anuario de Estudios Americanos* 23 (1966): 21-69.
- Lopetegui, León. “Vocación de Indias del P. José de Acosta, S. J.”. *Revista de Indias* 2 (1940): 83-102.
- Lopetegui, León. *El Padre José de Acosta S. I. y las misiones*. Madrid: CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1942.
- Martin, Luis. *La conquista intelectual del Perú: el colegio jesuita de san Pablo, 1568-1767*. Barcelona: Editorial Casiopea, 2001.
- Martín Blanco, María Dolores. “La ética de la conquista de América”. *Proyección* 164 (1992): 27-44.
- Egaña, Antonio de (ed.). *Monumenta Peruana vol. I-IV*. Romae: apud MHSJ, 1954-1966.
- Moreno Rejón, Francisco. “El aporte teológico de la Compañía de Jesús y los problemas morales de las Indias. El caso de la esclavitud”. En Marzal, Manuel y Luis Bacigalupo (eds.). *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica 1549-1773*. Lima (Perú): Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Universidad del Pacífico, 2007: 99-102.
- Mustapha, Monique. “L’après lascasisme au Pérou chez les pères de la Compagnie de Jésus: Acosta”. *Ibero-amerikanisches Archiv* 11/3 (Bonn/Berlin 1985): 267-281.
- Nieto, A. “Perú”. En O’Neill, Charles E. y Joaquín M<sup>a</sup> Domínguez (dirs.). *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, vol. III*. Roma: Institutum Historicum S. I., 2001.
- Pereña, Luciano. “José de Acosta. Proyecto de sociedad colonial, Pacificación y Colonización”. En José de Acosta, *De procuranda Indorum salute*, vol.1. Madrid: CSIC, 1984: 3-46.
- Pino Díaz, Fermín del. “Acosta, José de”. En *Diccionario biográfico español, vol. I*. Dirigido por Gonzalo Anes y Álvarez del Castillo. España: Real Academia de la Historia, 2009.
- Ribadeneira, Pedro de. *Epistolae addaque scripta inédita ex autographis, antiquis apographis et regestis deprompta, vol. II*. Madrid: Ex Officia Typographica «La Editorial Ibérica», 1923.
- Sarabia Viejo, M<sup>a</sup> Justina, ed. Francisco de Toledo. *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú. 1569-1574*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1986.
- Saranyana, Josep Ignasi (dir.). *Teología en América Latina*, vol. 1. Madrid: Iberoamericana, 1999.
- Solórzano Pereira, Juan de. *Política Indiana. Antología*, tomo II. Selección de Luis García Arias. Madrid: Editora nacional, 1947.

Uriarte, José Eugenio de y Mariano Lecina, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España desde sus orígenes hasta 1773, parte I, tomo I*. Madrid: imprenta de la Viuda de López del Horno, 1925.

Zavala, Silvio. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*, tomo I. México D.F.: Centro de Estudios Históricos, 1978.

Manuel Díaz Palacios  
Facultad de Teología  
Universidad Loyola Andalucía  
Campus Granada  
Profesor Vicente Callao, 15.  
18011 Granada (España)  
<https://orcid.org/0000-0001-9954-008X>